

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 106/2015 LEY DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

"LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTONICO, MONUMENTAL E HISTORICO MUNICIPAL EL "ALTAR MISIONAL", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1. Se DECLARA Patrimonio Cultural, Arquitectónico, Monumental e Histórico Municipal el "ALTAR MISIONAL" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, construido en honor a la visita de su Santidad el Papa Francisco, por su importancia cultural como infraestructura religiosa e ícono de la preservación de los valores religiosos, morales e identidad del pueblo cruceño.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal en coordinación con la Iglesia Católica, tomará las medidas necesarias para el mantenimiento, protección, promoción y difusión turística del "ALTAR MISIONAL".

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente ley.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO A Magélica Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de Agosto de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

